Hordinº Savado 19 de Junio 1717

En la Muy noble y Muy Leal Ziudad de Murª en la sala de los Casas de la Corte savado diez y nueve de Junio mill setez.os diez y siete Los Muy Illes señores Murª se juntaron a zelebrar Cavildo ordinº como lo acostumbran; es a saver Dn Andres Carrasco Muñoz avogado de los Consºs Alcalde m.or de ta Ziudad Dn Luis Salad y sandoval; Dn Antº Fontes; Dn Pedro Carrillo Don Josef Juller; Dn Antonio Falcon, Dn Joseph la Calle; Dn Agnº Romo, Dn Joseph Prieto y Dn Gill de Molina Rexes =

Seyendo Jurados Patrizio serrano; Joseph Lopez mesas; Antº Blanco Juº Santa Merelo; Joseph Garª Falcon Juº Diaz; Gines Lopez Guillermo Bisº y Franco Toledano =

al S.r Prieto suplen Cavildos =

El S.r Dn Joseph Prieto Rexr suplico a la Ziud.d le mande hazer buenos los Cavildos zelebrados en el tiempo que estubo entendiendo como Comºº en los aforos de vino de cosecheros; zenzelar la providenª de que no entre vino forastero en esta Ziud.d y luego de mandar = y haviendolo oido; siendo como es Justa esta pretension Acordo se le agan buenos a dho s.r los Cavildos del tiempo rreferido =

deposit. de penas de Camª nombre el S. Correxor =

La Ziudad haviendo conferir y resolver, s.re el Hizo se le hizieron delaziran, a este Cavildo que con el Cavdo antes; a fin de que la Ziud.d mandado que Fernando Gallego en el Cavdo ante; a fin de que la Ziud.d de nom.e de deposittº de penas de Camara y gastos de Justª; y tenerlo dado que libre de este nombramtº Dilatarsele apremiando que el s.r Corregor a que vozina los caudales de estos efectos, asta que caya perª en quien recargo de el empleo = La Ziudad haviendolo oido; y los acuerdos de Veinte y seis y Treinta de Seps de este año en que consta haverse escusado de la pagar de el rreferido nombramtº y pedido al S.r Alcalde m.or nombrase sujeto que Guenta y rriesgo de todos los Cavd.s Rexres Acordo se lleve lo resuelto; y se suplique al S.r Correxor haga dho nombramtº segun y como esta prevenido =

nose quemen castrojos

La Ziudad Acuerda se guarde la Ordenanza que prohive la quema de castrojos =

S.r Dn Franco torres

La Ziudad en vista de lo que le presenta el S.r Dn Franco de torres Rexor; se le estan deviendo quatrozientos veinte y quatro reales y veinte y ocho mrs de las cantidades que a buscado a su credito para la limpia de la azeqª m.or de las barreras el año pasado de setez.os diez y seis Acordo se le cumpla lo resuelto en el Cavildo antezedente y se le consignar en hecha del efecto de sus libras a favor del S.r Dn Lope avellaneda y en rreintegro de lo gastado en la limpia de ambas Zequias mayores el presente año; se pague al S.r Dn Franco de torres del producto de dho gandintegrimto y ante todas cosas